

28 de abril: Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**"NI UNA MUERTE MÁS EN ACCIDENTES LABORALES.
LA SALUD LABORAL ES TU SALUD: REIVINDÍCALA"
- Declaración de la Confederación Intersindical -**

En este 28 de abril, día en que las personas trabajadoras celebramos la reivindicación de un trabajo saludable, seguro, sano para todas y todos, sin excepciones de raza, procedencia, tipificación legal del contrato por ser de una duración mayor o menor en el tiempo, sexo, estar en prácticas o no, tal como está acordado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) en su planteamiento de los objetivos de la agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, PEDIMOS:



1º Como primer objetivo, avanzar en los **Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el Estado Español, que permita realizar estudios eficientes y recoger datos fiables de las fuentes informativas; así como el establecimiento de prioridades en las campañas de salud laboral, programas de prevención eficientes y progresivos, de acuerdo a la innovación y evolución de nuestro sistema de trabajo.

2º Como continuación del objetivo anterior, **limitar y minorar el incremento en accidentes de trabajo, tanto mortales como no**, para posibilitar el derecho a un trabajo digno y seguro.

3º Proteger especialmente los derechos laborales de aquellos colectivos que necesitan urgentemente un entorno seguro y protegido por su especial vulnerabilidad, tales como los trabajadores y trabajadoras migrantes, las personas con trabajos precarios, las mujeres en determinadas ocupaciones, las personas jóvenes que adolecen de reconocimiento de derechos laborales en sus primeras ocupaciones.

4º Activar campañas destinadas a proteger y cuidar la salud integral de los trabajadores y trabajadoras mayores de 50 años, debido a que su situación difiere en las variables de capacidad psicofísica, de patologías sobrevenidas con la edad, de ritmos o cadencias demandadas con las nuevas tecnologías, que hacen de este colectivo un eje muy importante de actuación futura teniendo en cuenta el número creciente en nuestras sociedades.

5º Reconocimiento de la lista de enfermedades profesionales que acojan todas las incidencias que se dan en los distintos sectores y labores, teniendo como base la lista revisada por la OIT en el 2010 en su documento nº 74.

NUESTRO SINDICATO ABOGA porque el derecho al trabajo y a la salud integral en el desarrollo del mismo sea reclamado en todos los sectores, situaciones, ocupaciones..., denunciando los casos en los que se detecten violaciones o incumplimientos y que, bien por denuncia legal ante los respectivos órganos judiciales o por denuncia ante los medios de comunicación, se haga prevalecer este derecho constitucional, y que tenemos también firmado y reconocido en las diferentes Cartas Internacionales de los organismos o entes a los que pertenecemos.

**¡SI LUCHAS Y DEFIENDES TUS DERECHOS LABORALES EN EL TRABAJO,
TENDRÁS UNA GARANTÍA DE UNA BUENA SALUD!**

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad